



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 141/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 3251 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota DIR COM. CITE N° 1263/07, suscrita por la Alcaldesa del Gobierno Municipal de Sucre, en la que solicita al Presidente del H. Concejo Municipal, emitir una Ordenanza Municipal solicitando Declaratoria de Huésped de la Capital a la Representantes del Confederación Nacional de Instituciones Femeninas.

Que, en fecha 8 de noviembre del presente año, se realizará el XXI Congreso Nacional del Confederación Nacional de Instituciones Femeninas, con la participación de 9 representantes del País, a efectuarse en nuestra ciudad.

Que, con motivo de la visita de las representaciones de la Confederación Nacional de Instituciones Femeninas, es grato para el Gobierno Municipal, recibir la visita a la Capital de la Republica de Bolivia a 11 representantes, para definir y discutir los avances de la participación de la Mujer Boliviana en el ámbito político, social y económico, y fortalecer aun la presencia de la mujer en equidad de genero en los diferentes campos de acción de nuestro País.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 20°, **CONFERIR HUESPED GRATO DE LA CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, título destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que juzguen necesario distinguirlos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la Declaración "**HUESPED GRATO DE LA CAPITAL**" a las **representantes de la Confederación Nacional de Instituciones Femeninas (CONIF)**, en oportunidad de llevarse a cabo en nuestra ciudad el XXI Congreso Nacional de la Confederación Nacional Instituciones Femeninas, el 8 de noviembre del presente año, con la participación de las siguientes personalidades:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1. Sra. Willma Flores de Mackay. | Presidenta Nacional de "CONIF" |
| 2. Sra. Magda Lazo de La Vega | Presidenta de "CONIF" Federación La Paz. |
| 3. Dra. Gloria Sánchez de Barrientos | Presidenta de "CONIF" Federación Cbba. |
| 4. Sra. Norma Sabioncello de Iraola | Presidenta de "CONIF" Federación Oruro. |
| 5. Sra. Beatriz Tufiño de Navarro | Presidenta de "CONIF" Federación Potosí. |
| 6. Sra. Lucinda Rossel Casanova | Presidenta de "CONIF" Federación Litoral. |



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

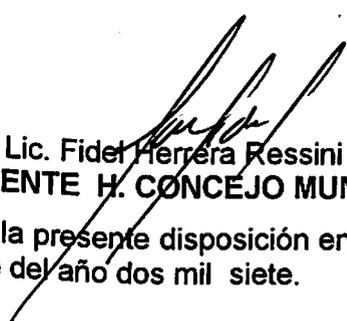
Pág. 2 de 2
O.M. N° 141/07

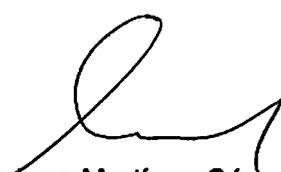
- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|
| 7. Dra. Ana María Barea Vargas | Presidenta de "CONIF" Federación Tupiza. |
| 8. Sra. Faridee Buais de Herbas | Presidenta de "CONIF" Federación Tarija. |
| 9. Profa. Aidee Hurtado de Suárez | Presidenta de "CONIF" Federación Trinidad. |
| 10. Lic. Teresa Durán de Ruiz | Presidenta de "CONIF" Federación Santa Cruz. |
| 11. Sra. Isabel Claros de Bozo | Presidenta de "CONIF" Federación Riberalta. |

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día 10 de noviembre de 2007, a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

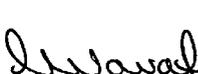
Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los diez días del mes de noviembre del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

